

ORD.: N° 3478/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003830

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 26 de febrero de 2020

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: IGNACIO HENRIQUEZ ALVARADO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados: Les pido me otorguen la información sobre las patentes de alcohol vigentes para la comuna de Recoleta, incorporando la dirección asociada a la patente, el propietario y el rol en la municipalidad. De antemano, muchas gracias."

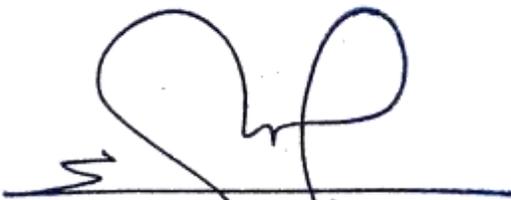
Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Atención al Contribuyente, se remite archivo PDF con la nómina de todas las patentes de alcoholes otorgadas en la comuna de Recoleta, junto con los datos solicitados.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg